PROCEDIMIENTOS – EXAMEN DE SUFICIENCIAS Secretaria General, Departamento de Registro, Facultades

El proceso para las suficiencias se hará de la siguiente manera:

Examen de suficiencias

 Presentar solicitud elaborada por los interesados debidamente justificada a las decanaturas de cada escuela o a la Dirección de posgrado, previo al pago del arbitrio correspondiente.

- Revisión y análisis de solicitud se hará por parte del coordinador de la carrera y el docente responsable de asignatura, así como la elaboración del examen de suficiencia.
- La Fecha para el examen descrito se fijará en el calendario académico.
- Se realizar la comunicación de la resolución al interesado por medio de la Secretaria General.



Fuente: *Normas Académicas Institucionales de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Acuerdo No. 3219-300-2016, 22 de abril del 2016, registrado el18/3/2016 en el documento No. RC. 22-04-16, folio numero 122 al 184.